



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2022

**RES. SAGyP N° 84/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00002301-5/2022 caratulado “*Solicitud de viáticos FOFECMA Entre Ríos*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejero y Presidente de la Comisión de Gestión, Administración y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Alberto Biglieri, requirió la asignación de fondos, destinados a cubrir los gastos de viáticos y alojamiento durante los días 17 y 18 de marzo del corriente, para él y el Dr. Martín Casares, que asistirán a las “XXIX Jornadas Nacionales del FOFECMA” que se llevarán a cabo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, tal como se detalla en la respectiva invitación (v. Memo 2364/22 y Adjunto 13690/22).

Que en consecuencia, el Departamento de Ceremonial y Protocolo tomo debida intervención sugiriendo la asignación en concepto de viáticos de novecientas unidades de compra (900 UC) y en concepto de combustible y peajes la suma de hasta pesos diecisiete mil (\$17.000.-) para cada uno, toda vez que el traslado se realizará por vía terrestre en los vehículos personales de los integrantes de la comitiva (v. Nota 605/22).

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y lo establecido en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto (v. Adjunto 20741/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que a través de la Resolución CM N° 247/2020 se aprobó el Régimen General para la Asignación de Fondos de conformidad con lo establecido en los Anexos I a VI.

Que asentado ello, corresponde resaltar que en el artículo 1° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020 contempla la entrega de fondos al personal que se desempeñe en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo como destino de los mismos cubrir los gastos de alojamiento y viáticos. Asimismo, el artículo 5° del citado Anexo, se determinó que *“El/la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial será el/la encargado/a de dictar los actos administrativos para entregar los fondos necesarios destinados a cubrir los gastos correspondientes a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y/o exterior del país”*.

Que en el caso que nos ocupa, fue solicitada la asignación de viáticos y pasajes para el Consejero y Presidente de la Comisión de Gestión, Administración y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Alberto Biglieri, y junto al Dr. Martín Casares, con el objeto de participar de las “XXIX Jornadas Nacionales del FOFECA”, por lo que resultan cumplimentados los recaudos previstos en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 7° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, el monto a asignar sugerido por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y dictaminado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, resulta adecuado.

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 10856/2021.

Que en consonancia con lo antes expuesto, a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada, corresponderá aprobar la asignación en concepto de viáticos de novecientas unidades de compra (900 UC) y la suma de hasta pesos diecisiete mil (\$17.000.-) en concepto de combustible y peajes, para cada uno, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase la asignación en concepto de viáticos de novecientas unidades de compra (900 UC), y en concepto de combustible y peajes la suma de hasta pesos diecisiete mil (\$17.000.-) a favor del Dr. Alberto Biglieri y el Dr. Martín Casares, cada uno, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y correspondiente a la participación en las “XXIX Jornadas Nacionales del FOFECMA” durante los días 17 y 18 de marzo del corriente año, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°: Establézcase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados en concepto de viáticos y pasajes al Dr. Alberto Biglieri y el Dr. Martín Casares.

Artículo 3°: Establézcase que el Dr. Alberto Biglieri y el Dr. Martín Casares deberán presentar las rendiciones de los gastos que efectúen, en los términos previstos en los artículos 8° y 9° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a la titular del Departamento de Ceremonial y Protocolo y la Presidencia del Consejo de la Magistratura. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 84/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

